



**MARGARITA ZAVALA**

## 20 razones para NO optar por la sobre-representación

**A**quí les dejo una recopilación de algunas razones que varios expertos en materia electoral han expresado y que puede servir de criterio para una verdadera integración de la Cámara de Diputados:

1. El 8% que establece la ley como máximo de diputados de sobre-representación para la coalición ganadora es un tope, no un derecho.

2. El 8% es un límite que está pensado para fomentar la presencia de pluralidad en el Congreso, no un regalo.

3. El 8% es una restricción que garantiza la democracia, no una cucharada para anularla.

4. El 54% de una votación no alcanza para que la fuerza política que lo obtuvo forme una mayoría calificada.

5. La coalición encabezada por Morena ganó el 54% de la votación, no el 66% y mucho menos el 75%.

6. Cuando la Constitución dice "en ningún caso" significa: "en ningún caso".

7. Aprobar la sobre-representación es desconocer la voluntad popular.

8. Aprobar la sobre-representación es desconocer la Constitución y las leyes que de ella emanan.

9. Aprobar la sobre-representación es desconocer la historia de nuestro país. En especial el largo recorrido que nos llevó la Transición Democrática que permitió la alternancia en el poder.

10. Si hay sobre-representación, entonces, hay sub-representación. Es un ejercicio de lógica elemental y, ésta, la sub-representación, es muy peligrosa.

11. Si hay sobre-representación, hay injusticia.

12. Si hay sobre-representación, hay fraude. Un fraude que se vuelve continuado.

13. Votar a favor de la sobre-representación es votar en contra de la democracia.

14. El principio es que las cámaras expresen la voluntad popular, no la voluntad de una persona o de unos pocos en el poder.

15. La autoridad electoral es el Instituto Nacional Electoral, no la Secretaría de Gobernación.

16. Por encima de la Constitución no puede ni debe estar la voluntad del Presidente ni de ninguna autoridad.

17. Un Convenio, del partido que sea, no debe pactarse en claro agravio de dispositivos constitucionales.

18. El principio de representación proporcional es un principio, no una sugerencia.

19. Hay resolución de la Corte en el que explica claramente el principio de representación proporcional como garante del pluralismo político y que debe evitarse la sobre-representación en los órganos legislativos.

20. En México los ciudadanos conseguimos la pluralidad en el Congreso, no nos la quiten. ●

*Diputada federal. @Mzavakgc*